

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de mayo dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2022-0118
00

Dentro del presente proceso, se encuentran vencidos los términos de emplazamiento de APONTE HENAO YENITH MILENA, de conformidad con el art 108 del Código general del Proceso, sin que estos se hubiese hecho presente por si o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto mandamiento de pago.

Asi las cosas, en atención a lo dispuesto en el artículo 48, numeral 7; 108 y 375 numeral 8 del Código general del Proceso, se procede a designar como SU CURADOR ad litem, al abogado DIANA CAROLINA BRAVO JIMENEZ, mayor de edad, vecina y residente en Madrid Cundinamarca, identificada con la C.C.No.1.014.178.758 expedida en Bogotá, y T.P. No. 353075 del C.S de la J, haciéndoles que la designación en de forzosa aceptación y en forma gratuita, debiendo concurrir en forma pronta a asumir el cargo.

Realícese la notificación de la parte pasiva en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en la dirección electrónica aportada en las demandas.

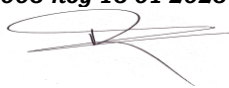
calle 22 # 1 – 64 TORRE 13 APARTAMENTO 104 CONJUNTO
RESIDENCIAL LA CASTELLANA MUNICIPIO DE MADRID
CUNDINAMARCA. CEL 3115046870, y correo electrónico
dianacarolinabjimenez@gmail.com
dianacarolinabjimenez@gmail.com

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en
estado número 003 hoy 13-01-2023

El secretario,



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b28c0c5685f75ba15a0f93bfb7c86f3bd47805fd270d363c953efd8a6a02a39**

Documento generado en 18/05/2023 01:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>